



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Servicio de Gestión Administrativa

Decreto del Tercer Teniente de Alcalde sobre incremento de la aportación a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

Por Decreto del Tercer Teniente de Alcalde de 23-enero-2015, se aprobó a favor de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, una aportación económica nominativa por importe de 4.004.731,69 euros, previamente consignada en la correspondiente aplicación presupuestaria y en el Anexo de las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015, para el cumplimiento de sus fines estatutarios, estableciendo que la justificación de esta aportación se debía realizar conforme a lo dispuesto en la Base 40.4 del presupuesto.

Recientemente, por Acuerdo de Pleno de 06-11-2015, se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 10/2015, apareciendo publicado el correspondiente anuncio en el BOP-SA del día 9-11-2015, nº 216, que se entendió aprobado definitivamente por el transcurso del plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, conforme aparece en el anuncio publicado en el BOP-SA del día 30-11-2015, nº 231; y que, en lo que aquí ahora interesa, aprobó el siguiente "alta" de crédito: Aplicación: 330,30-489,00, Concepto: Fundación Salamanca Ciudad Cultura. Transferencias corrientes, Importe: 176.784,70 euros.

Con fecha 28-diciembre-2015, el Director-Gerente de la mencionada Fundación emite informe, en el que hace constar que el mencionado importe se destinará a atender los siguientes gastos: 1. 25% de la paga extra de navidad del año 2012 por importe 10.408,68 euros. 2. Servicio de Gestión Escuelas Infantiles Municipales meses de octubre, noviembre y diciembre por 148.492,53 euros. 3. Limpieza Escuela Infantil Los Pizarrales meses de octubre, noviembre y diciembre por 20.642,43 euros.

Por otra parte, la Intervención municipal ha practicado la reserva de crédito, nº 4260/2015, por importe de 176.784,70 euros, con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria.

En relación a la aprobación de esta aportación, con carácter previo, se ha dictado el Decreto del Tercer Teniente de Alcalde de 22-diciembre-2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía (Decreto de 17-junio-2015, BOP de SA nº 124 de 01-julio-2015: dispositivo primero, punto 2º, apartado A), letras a y II), adopta la siguiente **resolución**:

Primero.- Revocar y dejar sin efecto el Decreto del Tercer Teniente de Alcalde de 22-12-2015, sobre aprobación de incremento de la aportación económica a la FSCCyS por importe de 176.784,70 €.

Segundo.- Aprobar a favor de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes (CIF: G37404571), un incremento de la aportación económica nominativa por importe de **176.784,70 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 330.30-489,00, "Fundación Salamanca Ciudad Cultura. Transferencias corrientes", para atender los gastos referenciados en la parte expositiva de este Decreto.

Tercero.- Excepcionar esta aportación de la necesidad de justificación previa de la aportación anterior, **aprobando** la autorización y disposición de este gasto, y que se proceda al reconocimiento de la obligación y al abono de esta aportación. No obstante lo anterior, la mencionada entidad deberá **justificar** este incremento de aportación mediante la presentación de una relación clasificada de los gastos e inversiones de las actividades para las que se concede esta aportación, con identificación de acreedor y de documento, su importe, fecha de emisión y concepto, Base 40.4, y dentro del plazo que finalizará el día 30-abril-2016, incluido este día, quedando desvinculada esta justificación de los pagos ordinarios a que pudiere tener derecho esta entidad por la aprobación de una futura aportación en el año 2016.

Lo mandó y firma, el Tercer Teniente de Alcalde, de lo que CERTIFICO.

En Salamanca, a 28-diciembre-2015

El Tercer Teniente de Alcalde.



Fernando J. Rodríguez Alonso.
Fernando J. Rodríguez Alonso.

El Secretario General.

Eliseo Guerra Ares.
Eliseo Guerra Ares.